RESOLUCIÓN DE PRÓRROGA DEL CONTRATO

EXPEDIENTE: 2023/724511

PRÓRROGA: EC009/2026/533

TÍTULO: SERVICIO DE VIGILANCIA, MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE SEGURIDAD DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO SEDE DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA EN CALLE PABLO PICASSO, 6 DE SEVILLA .**"**

Mediante Resolución de la Viceconsejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de fecha 8 de mayo de 2024 fue adjudicado a la empresa BISERVICUS SISTEMAS DE SEGURIDAD S.A. el contrato de "SERVICIO DE VIGILANCIA, MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE SEGURIDAD DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO SEDE DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA EN CALLE PABLO PICASSO, 6 DE SEVILLA **"** , por un importe de adjudicación de OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRES EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (888.003,66 €) IVA incluido, quedando el mismo perfeccionado con fecha 8 de julio de 2024, mediante formalización de contrato administrativo, cuya ejecución extendió sus efectos desde el día 1 de agosto de 2024.

El plazo de ejecución de este contrato es de 24 meses finalizando el próximo 31 de julio de 2026. En el anexo I del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares se preveía la posibilidad de hasta 24 meses de prórroga, advirtiendo además de la premisa contemplada en el artículo 29.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, según la cual la prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.

Estando próxima la fecha de finalización del contrato, el Servicio de Administración General mediante memoria justificativa de fecha 18 de mayo de 2026, pone de manifiesto la necesidad de continuar con el servicio objeto de este contrato y la satisfacción con el cumplimiento de la empresa adjudicataria, BISERVICUS SISTEMAS DE SEGURIDAD S.A y propone la prórroga del contrato 2023/724511 **"**SERVICIO DE VIGILANCIA, MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE SEGURIDAD DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO SEDE DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA EN CALLE PABLO PICASSO, 6 DE SEVILLA **",** con las mismas condiciones establecidas en el contrato primitivo, iniciándose la misma el próximo el 1 de agosto de 2026 por importe de de OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRES EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (888.003,66 €) IVA incluido, por un periodo de 24 meses.

El preaviso a la empresa adjudicataria se realizó con fecha 20 de mayo de 2026, recibiéndose por la empresa el mismo 20 de mayo de 2026, cumpliendo de esta manera el plazo que dispone el artículo 29.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Remitida la propuesta de documento AD a fiscalización, con fecha 11 de junio de 2026 se recibe informe de fiscalización de disconformidad de la Intervención Delegada indicando la conveniencia de prorrogar solamente por 12 meses basándose en la nota informativa de la Dirección General de Contratación donde se comunica la derogación de la Declaración de Necesaria Uniformidad de los servicios de seguridad interior, y se indica que la formalización del nuevo Acuerdo Marco de Homologación de Servicios para la Seguridad Interior está prevista para el último trimestre de 2026, y estos contratos deberán incorporarse al próximo acuerdo de homologación en virtud de lo dispuesto en los artículo 34 y 38 del Decreto 39/2011, de 22 de

febrero,por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

Por otro lado, a mediados de junio, ha sido publicada en el perfil del contratante la licitación del nuevo Acuerdo Marco de Homologación de Servicios de Seguridad Interior de la Junta de Andalucía (CONTR 2026 0000168152).

Con fecha 23 de junio de 2026, el Servicio de Administración General ha suscrito una nueva memoria justificativa en la propone que "*estando próxima la fecha de finalización del contrato de referencia, teniendo en cuenta la previsión de un nuevo Acuerdo Marco de Homologación para la seguridad interior y, considerando que la necesidad del servicio de vigilancia prestado mediante este contrato continúa en el tiempo, se estima la conveniencia de una prorroga del contrato por un periodo de 12 meses, permaneciendo sus características inalterables durante el periodo de duración de esta, según lo establecido en el artículo 29.2 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP)*."

En base a la nueva memoria antes mencionada, con fecha 26 de junio de 2026 se pone en conocimiento de la empresa la intención de este órgano de contratación de concertar la primera prórroga por un periodo de 12 meses y no de 24 meses como se notificó. Con fecha 29 de junio de 2026 la empresa presta su conformidad al nuevo periodo.

El expediente de prórroga ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención Delegada con fecha 13 de julio de 2026.

Por lo anterior, vista la propuesta de Resolución del jefe del Servicio de Contratación de 13 de julio de 2026, en virtud de las competencias previstas en el artículo 323 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público,

ACUERDO

Primero.- Proceder a la prórroga del contrato:

"SERVICIO DE VIGILANCIA, MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE SEGURIDAD DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO SEDE DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA EN CALLE PABLO PICASSO, 6 DE SEVILLA **"**

EXPEDIENTE: 2023/724511

cuyo adjudicatario es la empresa BISERVICUS SISTEMAS DE SEGURIDAD S.A., siendo el importe del citado servicio IVA incluido, de CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL UN EURO CON OCHENTA CÉNTIMOS (444.001,80 €) distribuidos de la siguiente forma:

Año	DURACIÓN	IMPORTE ADJUDICACIÓN SIN IVA	IVA (21%)	IMPORTE ADJUDICACIÓN CON IVA
2026	4 meses	122.314,55 €	25.686,05 €	148.000,60 €
2027	8 meses	244.629,09 €	51.372,11 €	296.001,20 €
TOTAL	**12 meses**	**366.943,64 €**	**77.058,16 €**	**444.001,80 €**

con cargo al crédito,

Centro gestor	Posición presupuestaria
1700010000	G/12S/22701/00

Segundo.- El plazo de vigencia de la citada prórroga será de 12 meses, iniciándose la misma el próximo 1 de agosto de 2026.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 10.1.ª) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
El Consejero de Fomento y Movilidad
P.D. Orden de 10 de noviembre de 2021
(B.O.J.A. nº 219, de 15-11-2021)
La Secretaria General Técnica.
Fdo.: M.ª Rosario de Santiago Meléndez.